11/05/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Fiscalidad en España aplicable a un residente fiscal fuera de España que sea propietario de un inmueble en España

Por Jordi Rovira Esteve. Socio Área Fiscal y Tributario. AGM Abogados – Barcelona

A) Impuestos y otros gastos a pagar en España en el momento de la adquisición de un inmueble en España:

En el supuesto que Usted decida adquirir un bien inmueble en España, debe conocer que será preciso que la compra del bien se realice ante un Notario español, y posteriormente, dicha compra se registrará en el correspondiente registro español de la propiedad.

- *Costes*:

Los costes que habitualmente se derivan por los honorarios del Notario y del Registro ascienden al 2% del valor de compra del inmueble.

- *Impuestos*:

Además, de los anteriores costes, se deberán pagar impuestos en España por la compra. El importe y el tipo de impuestos a pagar dependerá básicamente de si el inmueble que se adquiere es nuevo o usado (segunda mano), o si el inmueble que se compra es una vivienda, un local o un parking.

Si el inmueble que se compra es una vivienda usada (segunda mano) el impuesto a pagar es el denominado ITP, y ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |